

8/108

 GOBIERNO
DE ARAGON



827/8

a
nt.
T
T o
nn.



Si

Señor mio: Remito de la Cam.

to a V. o. Copia del

memorial dado p.

parte de d.º Juven

Urrutegui Regidor de

la Ciudad de Hues

ca en que pide

facultades para pa

rar el citado oficio

a d.º Jacobo Perez,

Cuyos Documentos

se acuerda de la R.

Y.º Fran.º M.ºººº

Benedicta

1778

30 de Jun.

1778

1778

1778

1778

1778

1778

1778

1778

1778

Mano de Cuellar

+ Camara me
 te de v. d. Fra
 Miguel Benedit
 que en su vida
 forme esta chis
 enria lo que
 perezere y paxe
 re.
 Dios que ar
 mi. a. Zaragoza
 de Julio del 1758
 B. L. M. de v. d.
 May a Ben
 el May de Cuellar
 P. d. Juan Man de Garro.

Regidor de la Cam.
 Dado por p.
 Regidor de la
 pnde facul.
 oficio a D.
 S. disponga
 a h. Audiencia.
 eciene. Dios
 idud 30. de Jun.

Juan Mig Benedit
 P

Man de Cuellar

N. Señor
D. Justo James Negredo
de la Qui. de Huesca, y Corro de la Cam.
resido de la de Daroca del
Reyno de Aragón Reido. Dado por p.
los Reales. Res. de V. M.
con dima. respecto dire. Quirido de la
enatención a sus servicios
y meritos, y de haverse dis. p. de facul.
tingido en el de la Guerra
en el empleo de Capitan. oficio a D.
en el Cuerpo de Dragones.
p. el p. de muchos años. S. disponga
se digno V. M. Concederle
uno y dos empleos en premio a R. Audiencia.
dello. Respecto de que con
el motivo de dar tal corrección. D. no
quiere, no puede ser
con el de Negredo, por la edad 30. de Jun.
impracticable servirle
a ya ni en tiempo al.
en la atención y al.
que espera que V. M.

J. Fran. M.º de Bened.º
Quirido
P

J. Man.º de Cuellar

le Continúe las mere-
des, que hasta aquí tien-
Reunidas
Duplica a V. M. para que
ne concederle licencia
para que pueda hacer
Renuncia al cargo de
Alcalde de la Ciu. de
Lima en favor de
Jacobo Perez Vecino al
misma, sugeto en quien
concurren todas las cir-
cunstancias, calidades
correspond. para ejercer
y desempeñarle, mien-
te se espera Reunir a la
presencia de V. M.

Don Fernando de la Cam.
com. Dado por fo.
Alcalde de la
que pde facul.
do oficio a D.
S. S. disponga
en la Audiencia.
Dios
Madrid 30. de Jun.

Don Fr. M. de Benedito
Alcalde

Mano de Guillar

N
Don
D. Justo Xarce
Regidor de la Ciu
de Huesca, y como
Ases de la Real Audiencia
del Reyno de Aragón

R
Remito a V.S. de Acuerdo de la Cam.
la Copia adjunta del Mem. Dado por pte
de D. Justo de Vixier, Regidor de la
Ciudad de Huesca en que pide facultad
para poder parax el Cnado ofizio a D.
Jacobo Perez afin de que V.S. disponga
que en su vta informe era R. Audiencia
lo que se la ofreciere y pareciere. Dios
P. a N. S. m. a. como d. Madrid 30. de Jun.
de 1758.

Don Fr. M. de Benedit
Alcalde

Mano de Cuellar

Remito a U. de Acuerdo de la Com.
la copia original del Memorial que
de D. Juan de la Cruz, Gobernador de la
Ciudad de Valencia con que pide para
para poder sacar el Censo o sea a D.
Jacobo para que se pague a D. Juan
que en la misma informe con la Ciudad
para se le pague y se pague. D.
D. Juan de la Cruz con D. Juan de la Cruz
87718

[Signature]
[Signature]

Remito a U. de Acuerdo

Remito a U. de Acuerdo de la Com.
la copia original del Memorial que
de D. Juan de la Cruz, Gobernador de la
Ciudad de Valencia con que pide para
para poder sacar el Censo o sea a D.
Jacobo para que se pague a D. Juan
que en la misma informe con la Ciudad
para se le pague y se pague. D.
D. Juan de la Cruz con D. Juan de la Cruz
87718

Remito a U. de Acuerdo de la Com.
la copia original del Memorial que
de D. Juan de la Cruz, Gobernador de la
Ciudad de Valencia con que pide para
para poder sacar el Censo o sea a D.
Jacobo para que se pague a D. Juan
que en la misma informe con la Ciudad
para se le pague y se pague. D.
D. Juan de la Cruz con D. Juan de la Cruz
87718

Remito a U. de Acuerdo de la Com.
la copia original del Memorial que
de D. Juan de la Cruz, Gobernador de la
Ciudad de Valencia con que pide para
para poder sacar el Censo o sea a D.
Jacobo para que se pague a D. Juan
que en la misma informe con la Ciudad
para se le pague y se pague. D.
D. Juan de la Cruz con D. Juan de la Cruz
87718

Auto Larag. y Julio diez de 1758: Acu. F. real

U. V.
Regente
S. Juan Obedece la Orden de la Camara que expre
sacer va esta Carta; y para su cumplimiento
Salcedon ve pare al Venor el Partido; y Registra
Peralta da ve archive.
Crespo
Peñari.
Rotalet.

Larag. y Julio de 1758

Se permite a inform. el Correo de Huesca
para que con la posible brevedad exponga las
calidades. edad. y otras Circunstancias y
concurran en su Jacobo Perez para ven
vir la Casa de Huesca que denuncia
en favor su Justo Enrique Correo de
Duroca. Contado y. de opera en este parti
cular: Ubi le munde el thames sabido por
ausencia de Abag. Nava.

Arca: se denuncia.

Don Sebastian y Juan

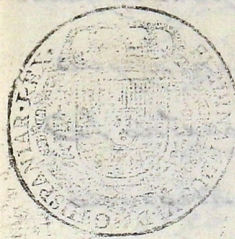
Muy Señalado: recibo la del Sr. escri
ta de Orden del R. Huesca con el Sr.
que le acompañaba, y en cumplim. de la
que por el Sr. me manda, permito al Sr.
el adjunto informe, y. que se diga por
sable alon y del Sr. R. Huesca, man
dandome lo que sea de su agrado, que
de una u otra.

Don y al Sr. m. an. Huesca y Julio
23 de 1758.

Don Sebastian y Juan

Don Sebastian y Juan

Don Sebastian y Juan



Teinte marquésis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Ex^{mo} Señor.

Señor:

Por Carta de Joseph Sebastian, ^{Padre} es-
crita de orden del Ex^{co}. con fecha de 13 del
Corriente, en la que incluye la copia del Mem-
brado Id. M. por Nros Señores Reyes de
esta Ciu^d de Saca y Correg^r de la de Saroca
en el que se da facultad para poder pasar el
tudo oficio de Neg^o a Jacobo Lerer. Por
la que de Nro Ex^{co} fíame el que informe
lo que en este asunto se me ofrezca, expresando
las Calidades, y circunstancias, que en dho Lerer
concurran: en cuya Plática, y obedeciendo como
tan de mi obligación los mandatos del Ex^{co}.
Digo, que el nombrado Jacobo Lerer, es hijo
legítimo y natural de el difunto D. Diego Lerer
y D. Beatriz Lopez Hermana esta del Ven-
erable Obispo actual de la Ciu^d de Saca sujeto
dho Jacobo, en quien concurren las circunstan-

estas correspondientes para obtener, por vía qual-
quiera empleo honorífico, y de confianza, pues
amas de ser bien nacido, y haue corrido la
Carrera del estudio, se halla condecorado
con el Grado de Doctor en Canones, hauiendo
dolo obtenido con todos los titulos, y exco-
citado en otras diferentes acciones
lucrativas, con el mayor lucimiento, es sugeto de
buena fama, vida, y costumbres, bien indina-
do, sin que se le haya conuenido, temeroso
de Dios, y su conciencia, y sugeto en fin, que ha
desempeñado diferentes empleos de confianza
que ha obtenido en los Reynos de Cataluña,
dando satisfaccion de su Persona, y cumpliendo
a todos sus encargos, sin que se le haya, ni
hayado auido, haue cometido delito alguno
que lo haya podido infamar, pues así en
esta Ciudad de Huesca, como en las demas, que
ha rendido ha sido tenido, y reputado por
Cavallero, y Hombre del mayor desempeño;
Desea es quanto tengo que decir, y poner en la
superior consideracion de V. Ex. sobre el

particular de dicho Encargo, de quien anelo
muchas Ocasiones de manifestar mi rendim.
en obsequio de V. Ex.

Nro Señor, de V. Ex. m. an. en su mayor gra-
dacion: Huesca, y Julio 23 de 1758.

Don Señor

Don D. J. de

Don D. de L. de

Don D. de



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Perior

Borrador

prime.

ro mto

NO DE Y CIN.

En Carta de Dⁿ. Francisco Miguel Benedict con fecha de 30. de Junio, manda V. M. a la Aud^a. inferne, lo que se la ofreciere, y pareciere, sobre el Mem^o. dado p.^a Dⁿ. Justo de Torres Regidor de la Ciudad de Huesca, en que pide facultad p.^a poder pasar este Empleo a Dⁿ. Jacobo de X. rez: En su cumplimiento Dize.

Que es cierto, quanto se expone por Dⁿ. Justo de sus distinguidos servicios; Haverle V. M. premiado con los dos Empleos de Regidor de Huesca, y el de Corregidor en la de Daroca, que ejerce actualmente, como tambien se le impracticable servir ambos Empleos personalmente.

Pero en la facultad, que pretende de Venunciar el de Regidor de Huesca en Dⁿ. Jacobo de X. natural de la misma Ciudad, aunque este por su Naturalidad, buen indole, y capacidad de Examinado en Camara Oscura, pudiese prometer cabal desempeño de el Empleo: Viene entendido de Aud^a. que el unico Motivo de este tras-paso, es el interes pecuniario entre ambos; lo que hace presente a V. M. p.^a que en inteligencia de todo se sirva mandar lo que fuere de su V. M. lo. Zaragoza. y 69. de 31 de 1758.

circulo Miguel Be-

mio, manda

forme lo que ve-

vobre el memo-

de X. Regi-

a, en que pide fa-

ente empleo a Dⁿ.

plimiento Dize.

Que es cierto quanto

se expone por Dⁿ. Justo de sus distinguidos servicios: Haverle V. M. premiado con los dos Empleos de Regidor de la Ciudad de Huesca, y el de Corregidor de la de Daroca que ejerce actualmente, como tambien se le impracticable servir ambos Empleos perso-



Informe.

Para despachos de oficio quatro mitos.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

Señor.

En

Carta de D.ⁿ Francisco Atiguel Be-
nedid con fha de 30 de Junio, manda
v. M. á la Audiencia informe lo que ve-
la opreciere, y pareciere vobres el memo-
rial pado por D.ⁿ Juro de Varies Regi-
dor de la Ciudad de Huelva, en que pide fa-
cultad para poder pasar á este empleo á D.ⁿ
Jacobo Perez: Tenu cumplimiento Dize.

Que es cierto quanto
se expone por D.ⁿ Juro de vus distinguidos
servicio: Haverle v. M. premiado con los
dos empleos de Regidor de la Ciudad de Huel-
ca, y el de Corregidor de la de Daroca que
exerce actualmente, como tambien es de im-
practicable servir ámbos empleos perso-

nalmente.

Pero en la facultad que
pretiende de renunciar el de Regidor
de Huesca en D.ⁿ Jacobo Perez
natural de la misma Ciudad aun-
que este por su naturaleza, buen in-
dole, y calido de Grados en dre-
cho podria prometer cabal desem-
peño del empleo: Tiene entendido
la Audiencia, que el unico motivo de
este traspaso, es el interes pecunia-
rio entre ambos: Lo que hace presen-
te a V. M. para que en intelligen-
cia de todo se sirva mandar lo que
fuere mas de su R.^a agrado, y conve-
niente: Zaragoza y Agosto 31 de 1758.